



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACION DE SERVICIO EN GENERAL

CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION (ALMUERZOS 80 raciones), PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

1. SOLICITANTE:

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI". CUI N° 2420957.

2. ÁREA USUARIA:

- ✚ Gobierno Regional de Ucayali
- ✚ Gerencia Territorial de Padre Abad.
- ✚ Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.
- ✚ Proyecto: **"Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957.**

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- ✚ **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:** 10.009.0017
- ✚ **PRODUCTO:** "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957.
- ✚ **META:** 008
- ✚ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** Fideicomiso (5-18)

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

La Gerencia Territorial de Padre Abad, viene ejecutando el Proyecto Cacao en el Distrito De Alexander Von Humboldt, que tiene por objetivo Mejorar los niveles de competitividad de la actividad cacaotera en el Distrito De Alexander Von Humboldt. Es por ello que solicito la **Contratación de Servicio alimentación (almuerzos 80 raciones)**, los mismos que serán repartidos a los participantes durante el desarrollo del taller en **CAPACITACION ESPECIALIZADA EN COSECHA Y POST COSECHA DEL CACAO**, según el marco de Ejecución del Proyecto: **"Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali". CUI N° 2420957.**



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



5. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad pública adquirir el servicio de **80 almuerzos**, los cuales serán entregados a cada participante durante el desarrollo del taller CAPACITACION ESPECIALIZADA EN COSECHA Y POST COSECHA DEL CACAO, los cuales serán dirigido a los agricultores de los caseríos los ángeles y primavera los días 24,25 de julio y 23,24 de agosto, según el ámbito de ejecución del proyecto. De tal manera que se cumpla con la programación de las metas físicas y financieras del proyecto.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
Fideicomiso (5-18)	008

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1. ACTIVIDADES:

- Brindar el servicio de alimentación (**80 almuerzos**) durante el desarrollo del taller en CAPACITACION ESPECIALIZADA EN COSECHA Y POST COSECHA DEL CACAO los días 24,25 de julio y 23,24 de agosto del presente año en los caseríos los ángeles y primavera.
- Los alimentos se servirán en táper descartable y el refresco en vaso descartable con tapa.
- El almuerzo contará con:
Entrada.
Plato principal.
El refresco.
La entrega de los almuerzos será en los lugares de ejecución de los talleres



TALLER

**Taller Capacitación
Especializada En Cosecha
Y Post Cosecha Del Cacao**

**TOTAL
ALMUERZOS**

DIA	16/07/2026	25/07/2026	23/08/2026	24/08/2026	
ALMUERZOS	ARROZ A LA JARDINERA CON REFRESCO DE CARAMBOLA	ARROZ CON POLLO FRITO REFRESCO DE CEBADA	ENSALADA RUSA CON POLLO REFRESCO DE MANZANA	PICANTE DE POLLO CON REFRESCO DE MAIZ MORADO	80
	CANTIDAD: 20	CANTIDAD: 20	CANTIDAD: 20	CANTIDAD: 20	

6.2. PLAN DE TRABAJO:

Día 01 y 02

- 7:00 realizar las compras de los productos a utilizarse en la preparación de alimentos.
- 8:00 am preparación de alimentos

C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- 8:20 am preparación de refrescos
- 9:45 am servir los refrigerios
- 10:40 am transporte de los alimentos
- 12:00 pm entrega de los alimentos en el desarrollo de la capacitación
- 12:30 pm se servirán los almuerzos
- 1:30 pm Se recogerán los inservibles (los platos descartables y vasos descartables), una vez que hayan culminado de almorzar los participantes.
- Al final del servicio brindado se presentará un informe y su solicitud de pago, la cual debe contener lo siguiente:
 - Fotografías del servicio realizado.
 - Lista de asistencia de los participantes que recibieron el servicio.
 - Comprobante de pago.

6.3. ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO:

- Adjuntar Plan Operativo Anual

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1 DEL POSTOR

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos y acreditarlos, al momento de formalizar el contrato (orden de servicio).

- Persona jurídica y/o natural
- de servicio y/o factura y/o boletas
- Contar con RUC Activo Habido de la SUNAT.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- experiencia del postor en la especialidad requerida en proyectos productivos, acreditar mediante (2) contratos, orden de compra y/o servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación

8. PLAZO DE EJECUCION

Será contabilizado desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio. El plazo de ejecución del servicio se dará en el mes de julio y agosto (días de servicio ejecutado), del presente año lectivo, asimismo el proveedor tiene un plazo de 15 días para solicitar el pago respectivo por el servicio prestado.

Entregables	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Plazo máximo del servicio
Servicio	100 %	Servicio de almuerzo para el Taller: CAPACITACION ESPECIALIZADA EN COSECHA Y POST COSECHA DEL CACAO	24,25 de julio y 23,24 de agosto



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Al final del servicio brindado se presentará una carta solicitando su pago, la cual debe contener lo siguiente:

- + Orden de servicio (referencia del servicio).
- + Lista de asistencia de los participantes que recibieron el servicio.
- + Comprobante de pago.

La presentación de la solicitud de pago se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad: Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163
2. Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad: mesadepartes@gtpa.gob.pe

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

El lugar donde se prestará el servicio será en los lugares de intervención del Distrito de Von Humboldt, donde se ejecuta el Proyecto **"Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cultivo de Cacao en el Distrito de Alexander Von Humboldt, Provincia de Padre Abad, Departamento de Ucayali"**. CUI N° 2420957.

10. PENALIDADES.

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente formula

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10 %) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

11. OTRAS PENALIDADES

De ser necesario, se deberá indicar penalidades distintas a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la contratación, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Se deberá elaborar un listado detallado de las penalidades, describiendo las situaciones, condiciones, etc., que deben ser objeto de penalidad, así como también, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar.

12. FORMA DE PAGO.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

El pago se realizará en pago UNICO después de la prestación del servicio otorgado, previa conformidad del responsable de Desarrollo Económico y ratificado por el sub gerente de Desarrollo Económico y Social y visado por el coordinador y el supervisor del proyecto.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable de Desarrollo Económico y ratificado por el sub gerente de Desarrollo Económico y Social y visado por el coordinador y el supervisor del proyecto, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, en un plazo que no exceda de los quince (15) días calendarios de ser recibidos estos, previa presentación del entregable y comprobante de pago, en concordancia a los presentes términos de referencia y por tanto, se generará la conformidad del servicio contratado según **FORMATO del ANEXO 10.**

14. GARANTIA:

No corresponde

15. OBLIGACIÓN, ANTICOPCION Y SOBORNO:

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

17. RESOLUCION DEL CONTRATO POR INCULPLIMIENTO



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

La Gerencia Territorial de Padre Abad puede resolver la Orden de servicio, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio que no sea imputable a las partes.
- Por el incumplimiento a las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción durante la ejecución contractual, da derecho a la Gerencia Territorial de Padre Abad a resolver automáticamente y de pleno derecho al contrato, bastando para tal efecto que la Gerencia Territorial de Padre Abad, remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar. Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.



18. GESTION DE RIESGO

No corresponde



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Ing. Zoot. Carlos Legarra Ramirez
CIP N° 183783
Responsable de Desarrollo Económicos